

INFORME DE VIABILIDAD PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 46.5 DE LA LEY DE AGUAS
(Según lo contemplado en la Ley 11/2005, de 22 de Junio, por la que se modifica la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional)

“Proyecto constructivo de la impulsión del Mareny de Barraquetes-Sueca (Valencia)”
CLAVE: 08.346.672/2111

DATOS BÁSICOS

<i>Título de la actuación:</i>
Proyecto constructivo de la impulsión del Mareny de Barraquetes-Sueca (Valencia)

<i>En caso de ser un grupo de proyectos, título de los proyectos individuales que lo forman:</i>

<i>Nombre y apellidos persona de contacto</i>	<i>Dirección</i>	<i>e-mail</i>	<i>Teléfono</i>	<i>Fax</i>
D. Santiago Mellado Bellod	Avda. Blasco Ibáñez, 48 46010 VALENCIA	smellado@chj.mma.es	96.393.88.00	

El envío debe realizarse, tanto por correo ordinario como electrónico, a:

- ***En papel (copia firmada) a***

*Gabinete Secretaría General para el Territorio y la Biodiversidad
Despacho A-305
Ministerio de Medio Ambiente
Pza. de San Juan de la Cruz s/n
28071 MADRID*

- ***En formato electrónico (fichero .doc) a:***

smellado@mma.es

1. OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN.

Se describirá a continuación, de forma sucinta, la situación de partida, los problemas detectados y las necesidades que se pretenden satisfacer con la actuación, detallándose los principales objetivos a cumplir.

1. Problemas existentes (señalar los que justifiquen la actuación)

La Playa de Motilla está situada inmediatamente al Norte de la Gola del Rey, por la que vierten al Mediterráneo las acequias de la localidad de Sueca (Valencia). Su ubicación ha hecho que tradicionalmente haya sido la de peor calidad de todo el frente litoral, siendo las causas que lo ocasionan las siguientes:

- **Mala calidad en origen: Actualmente la calidad del río Júcar no es la deseable a su paso por el azud de Sueca, inicio de la red de acequias. Es de esperar que en la desembocadura la calidad no sea mejor.**
- **Vertidos directos a la acequia Mayor de Sueca, en el casco urbano, de modo que la contaminación de la misma va aumentando según avanza en su recorrido por el centro de la ciudad.**
- **Vertidos directos a la acequia Dels Arbres: Afortunadamente el matadero industrial de aves AGROVIC (Jomarsa), tiene una EDARI y autorización de vertido a la red de colectores desde febrero de 2004, por lo que las cargas directas de materia orgánica (que podían ser de hasta 13000 h.eq.) ya no se producen.**
- **Retornos de riego de mala calidad**
- **Camping de les Palmeretes (1000-3000 personas en verano). Posee una estación depuradora propia enterrada. Sin embargo, a pesar de haber sido ampliada en el año 2002, y de haber mejorado los problemas que tenía en la cloración (de modo que los problemas de vertidos bacteriológicos a la Acequia de El Sequial ya han sido solucionados), el vertido es sumergido (no controlable) en verano (acequias llenas) por la parte trasera.**
- **Insuficiencia de la EDAR del Mareny de Barraquetes: pequeña frente a fuertes puntas estivales.**
- **Problemas de vertidos directos a acequias subterráneas canalizadas en el casco urbano de Mareny de Barraquetes.**
- **Deficiencias en los colectores de la zona litoral. Tramo en impulsión desde Bega Mar al Mareny en fibrocemento en muy mal estado. Fugas.**
- **Alivios en episodios de lluvia del sistema unitario a las acequias.**

Todas estas incidencias sobre la calidad de las aguas de la red de acequias que acaba desembocando en la Gola del Rey, provocan incidencias en la calidad de las aguas en la playa de Motilla.

Los motivos que justifican la presente actuación son la ampliación de la capacidad de depuración para los elevados caudales de aguas residuales que llegan en verano a la EDAR del Mareny de Barraquetes.

2. Objetivos perseguidos (señalar los que se traten de conseguir con la actuación)

En la actualidad la EDAR del Mareny de Barraquetes presenta el problema de que no es capaz de tratar gran parte de los caudales que recibe durante los meses de verano por medio de un tratamiento biológico, lo que ocasiona que se produzca el vertido de un efluente de baja calidad a la Gola del Rey.

Por ello se propone desviar durante las horas de caudal punta de verano los caudales excedentes a la EDAR de Sueca por medio de una impulsión. El objetivo principal de la actuación es la mejora de la calidad de los vertidos al Mediterráneo a través de la Gola del Rey con la consiguiente mejora de las aguas de baño en las playas de Sueca, especialmente en la playa de Motilla situada al Norte de la gola.

2. ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN A LO ESTABLECIDO POR LA LEGISLACIÓN Y LOS PLANES Y PROGRAMAS VIGENTES

Se realizará a continuación un análisis de la coherencia de los objetivos concretos de la actuación (descritos en 1) con los que establece la planificación hidrológica vigente.

En concreto, conteste a las cuestiones siguientes, justificando, en todo caso, la respuesta elegida:

1. ¿La actuación contribuye a la mejora del estado ecológico de las masas de aguas superficiales, subterráneas, de transición o costeras?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

El objetivo explícito del presente proyecto es la mejora de los indicadores de calidad físico-químicos de las aguas situadas en el entorno de la Gola del Rei (desembocadura de las acequias de Sueca al mar Mediterráneo) y la playa de Motilla, lo que originará una mejora del estado ecológico de esta masa de aguas costeras.

2. ¿La actuación contribuye a la mejora del estado de la flora, fauna, hábitats y ecosistemas acuáticos, terrestres, humedales o marinos?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

Como consecuencia de la mejora de los indicadores físico-químicos del agua, se producirá una mejora sustancial del ecosistema acuático, especialmente la fauna macroinvertebrada.

3. ¿La actuación contribuye a la utilización más eficiente (reducción en m³ de agua consumida por persona y día o de los m³ de agua consumida por euro producido de agua)?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

La actuación no guarda relación con el consumo de agua potable

4. ¿La actuación contribuye a promover una mejora de la disponibilidad de agua a largo plazo y de la

sostenibilidad de su uso?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

En el proyecto se propone la construcción de una impulsión de aguas residuales desde la EDAR del Mareny de Barraquetes a la EDAR de Sueca con la que poder tratar las puntas de caudal de agua residual que se reciben en la EDAR del Mareny de Barraquetes durante el periodo estival.

Por lo tanto, de forma indirecta, las aguas enviadas a la EDAR de Sueca podrán ser reutilizadas/regeneradas para uso agrícola en los arrozales del Parc Natural de L'Albufera y ambiental (empleo en filtro verde para su posterior envío a las masas de agua superficial de L'Albufera).

5. ¿La actuación reduce las afecciones negativas a la calidad de las aguas por reducción de vertidos o deterioro de la calidad del agua?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

El objetivo principal de este proyecto es la mejora de los indicadores de calidad físico-químicos de las aguas en el entorno de la Gola del Rei (desembocadura de las acequias de Sueca al mar Mediterráneo) y la playa de Motilla.

6. ¿La actuación contribuye a la reducción de la explotación no sostenible de aguas subterráneas?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

La actuación no guarda relación directa con esta cuestión.

7. ¿La actuación contribuye a la mejora de la calidad de las aguas subterráneas?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

La actuación no guarda relación directa con esta problemática característica de un número importante de masas de agua subterránea del litoral mediterráneo. De todos modos, toda mejora de la calidad de las aguas superficiales, como la propuesta, origina una mejora de la calidad de las aguas subterráneas.

8. ¿La actuación contribuye a la mejora de la calidad de las aguas costeras y al equilibrio de las costas?

- a) Mucho

- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

El objetivo principal de este proyecto es la mejora de los indicadores de calidad físico-químicos de las aguas situadas en el entorno de la Gola del Rei (desembocadura de las acequias de Sueca al mar Mediterráneo) y la playa de Motilla.

9. ¿La actuación disminuye los efectos asociados a las inundaciones?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

La actuación no guarda relación con esta cuestión.

10. ¿La actuación colabora a la recuperación integral de los costes del servicio (costes de inversión, explotación, ambientales y externos)?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

Se trata de una actuación de saneamiento y depuración de aguas residuales, con una reutilización posterior en la EDAR de Sueca. Por lo tanto, se pueden recuperar los costes de esta actuación por medio de las tarifas correspondientes.

11. ¿La actuación contribuye a incrementar la disponibilidad y regulación de recursos hídricos en la cuenca?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

En el proyecto se propone la construcción de una impulsión de aguas residuales desde la EDAR del Mareny de Barraquetes a la EDAR de Sueca con la que poder tratar las puntas de caudal de agua residual que se reciben en la EDAR del Mareny de Barraquetes durante el periodo estival.

Por lo tanto, de forma indirecta, las aguas enviadas a la EDAR de Sueca podrán ser reutilizadas/regeneradas para uso agrícola en los arrozales del Parc Natural de L'Albufera y ambiental (uso en filtro verde para su posterior envío a las masas de agua superficial de L'Albufera).

12. ¿La actuación contribuye a la conservación y gestión sostenible de los dominios públicos terrestres hidráulicos y de los marítimo-terrestres?

- a) Mucho

- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

La mejora en la calidad de las aguas costeras contribuirá a la gestión de dominio público marítimo-terrestre.

13. La actuación colabora en la asignación de las aguas de mejor calidad al abastecimiento de población?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

La actuación no guarda relación directa con esta cuestión.

14. ¿La actuación contribuye a la mejora de la seguridad en el sistema (seguridad en presas, reducción de daños por catástrofe, etc)?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

La actuación no guarda relación directa con esta cuestión.

15. ¿La actuación contribuye al mantenimiento del caudal ecológico?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

El punto de vertido de la EDAR del Mareny de Barraquetes está próximo a la Gola del Rei (desembocadura de las acequias de riego de Sueca al mar Mediterráneo), por lo tanto, el desvío de aguas desde esta microcuenca a otras no tiene ningún impacto negativo, especialmente si tenemos en consideración que las aguas que recoge la EDAR son captadas por colectores que discurren paralelos al litoral. Sin embargo, el disponer de aguas reutilizadas en la EDAR de Sueca permitirá impulsar agua de alta calidad a las masas de agua de l'Albufera, que se caracterizan por tener poca renovación.

16. ¿Con cuál o cuáles de las siguientes normas o programas la actuación es coherente?

- a) Texto Refundido de la Ley de Aguas x
- b) Ley 11/2005 por la que se modifica la Ley 10/2001 del Plan Hidrológico Nacional x
- c) Programa AGUA x

d) Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE)

x

Justificar la respuesta:

La actuación es coherente con toda la normativa de aguas y medioambiente vigente.

El presente proyecto constructivo de la impulsión del Mareny de Barraquetes-Sueca forma parte de las obras de la actuación "Ampliación de la capacidad de depuración en Sueca" y se redacta sobre la base de la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) de la actuación "Ampliación de la capacidad de depuración de agua en Sueca y reutilización de aguas residuales de la EDAR de Sueca (Valencia)", publicada en el BOE nº 166 del 12 de julio de 2007.

La actuación de "Reutilización de aguas residuales de la E.D.A.R. de Sueca" fue declarada de interés general e incluida entre las "Actuaciones prioritarias y urgentes" en el Real Decreto 2/2004 y posteriormente, con la misma prioridad, en la Ley 11/2005, de 22 de junio, de Modificación del Plan Hidrológico Nacional. Por otra parte la actuación "Ampliación de la capacidad de depuración en Sueca", fue declarada de interés general e incluida entre las "Actuaciones prioritarias y urgentes", en la Ley 11/2005, de 22 de junio, de Modificación del Plan Hidrológico Nacional.

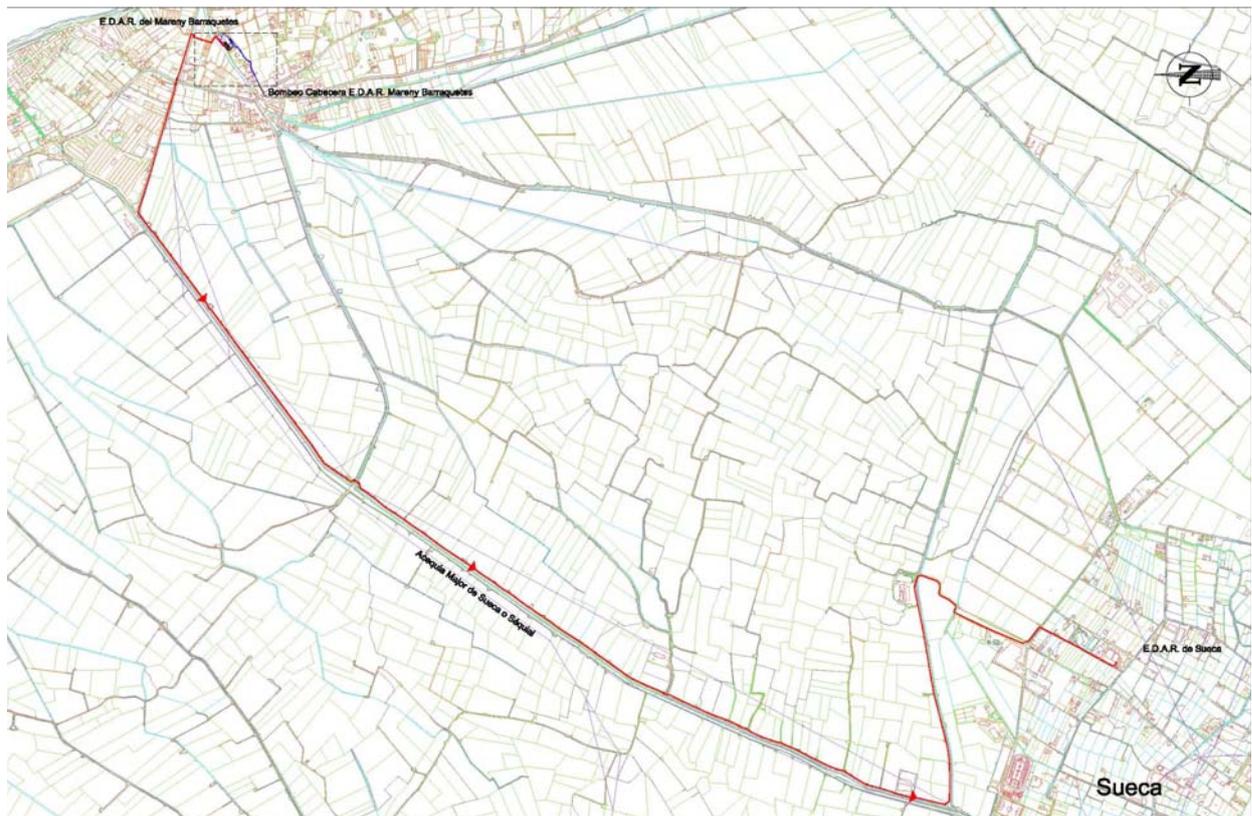
En el caso de que se considere que la actuación no es coherente con este marco legal o de programación, se propondrá una posible adaptación de sus objetivos.

3. DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN

Se sintetizará a continuación la información más relevante de forma clara y concisa. Incluirá, en todo caso, la localización de la actuación, un cuadro resumen de sus características más importantes y un esquema de su funcionalidad.

A. Localización de la actuación:

Las obras que se realizan se ubican íntegramente en el término municipal de Sueca, en la provincia de Valencia.



B. Funcionalidad

En la actualidad la EDAR del Mareny de Barraquetes presenta el problema de que no es capaz de tratar gran parte de los caudales que recibe durante los meses de verano por medio de un tratamiento biológico, lo que ocasiona que se produzca el vertido de un efluente de baja calidad a la Gola del Rey. Por ello se propone desviar durante las horas de caudal punta de verano los caudales excedentes a la EDAR de Sueca por medio de una impulsión.

Se propone que la planta continúe funcionando como hasta ahora, en invierno y verano por la noche, tratando la totalidad de los caudales que recibe en su línea de tratamiento biológico.

Sin embargo, durante las horas de luz de los días de verano se hace necesario buscar alternativas, bien que pasen por la ampliación de la capacidad de tratamiento secundario de la EDAR del Mareny de Barraquetes o que desvíen los caudales excedentes a la EDAR de Sueca, tal y como se propone en este proyecto.

C. Descripción de la actuación:

A la vista de los condicionantes existentes se proponen las siguientes actuaciones:

- 1) Mejora del bombeo de cabecera (cambio de bombas) de la EDAR del Mareny de Barraquetes, que eleva las aguas residuales hasta las dos líneas de pretratamiento existentes.
- 2) Mejora de una de las dos líneas del pretratamiento: Rejas y desarenado-desengrasado.
- 3) Estación de bombeo con capacidad de hasta 50 l/s que impulsará el exceso de caudal por medio de dos conducciones de Polietileno de Alta Densidad (PEAD) de DN 225 mm hasta la EDAR de Sueca, que se encuentra también en fase de ampliación.
- 4) Construcción de un depósito de regulación semienterrado de 2.000 m³ (dimensiones 28,50 m x 14,00 m en planta, con una altura de muros de 6,00 m,) que sea capaz de absorber las puntas del caudal recibido antes de ser impulsado por la estación de bombeo, que dispondrá de 3 agitadores y 3 aireadores sumergibles. Al proponerse el desuso de la línea de físico-químico existente y debido a la falta de espacio en la parcela de la EDAR, se propone la demolición de esta línea y colocar el depósito de regulación en el espacio ocupado por este.
- 5) Construcción de una nueva caseta de instalaciones ((8,30 m X 4,38 m) que recoja los equipos eléctricos necesarios (transformador, grupo electrógeno y cuadros de baja tensión) para alimentar a los equipos mecánicos del depósito de regulación (bombas de impulsión, agitadores y aeradores).
- 6) Línea de impulsión de 7.880 m entre la EDAR del Mareny de Barraquetes y la EDAR de Sueca. Se colocarán dos conducciones paralelas de Polietileno de Alta Densidad (PEAD) con un diámetro exterior de 225 mm, timbraje PN 10, que permita asegurar una capacidad de transporte de hasta 50 l/s (25 l/s por cada conducción)
- 7) Red de telecontrol entre ambas EDARs por medio de fibra óptica. Se instalará un sistema de telecontrol que permita la automatización, gestión y telecontrol del sistema de bombeo (bombas, aeradores y agitadores) del tanque de regulación, así como el resto de nuevos instrumentos de medida propuestos como los caudalímetros, sensores de posición de compuertas y sensores de medida de nivel del agua. Para la comunicación de los datos almacenados en el PLC de la EDAR del Mareny de Barraquetes con el centro de control de la EDAR de Sueca se ha proyectado una red de fibra óptica que discurrirá paralela a las dos conducciones impulsadas de agua por medio de un prisma, formado por 4 tubos de PVC corrugado de 63 mm de diámetro.

4. EFICACIA DE LA PROPUESTA TÉCNICA PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS¹

Se expondrán aquí las razones que han llevado, de todas las alternativas posibles, a proponer la actuación descrita en 3 para la consecución de los objetivos descritos en 1 y 2..

Esta justificación debe ser coherente con los contenidos de los capítulos de viabilidad técnica, ambiental, económica y social que se exponen a continuación y, en ese sentido, puede considerarse como una síntesis de los mismos. En la medida de lo posible, se cuantificará el grado de cumplimiento de los objetivos que se prevé alcanzar con la alternativa seleccionada para lo que se propondrán los indicadores que se consideren más oportunos.

1. Alternativas posibles para un análisis comparado de coste eficacia (Posibles actuaciones que llevarían a una consecución de objetivos similares en particular en el campo de la gestión de recursos hídricos).

Sobre la base de la situación descrita en el apartado anterior, se abordó un primer estudio de soluciones en el que se plantearon las siguientes alternativas:

- A) Ampliación de la capacidad de tratamiento biológico de la EDAR del Mareny de Barraquetes
- B) Desvío de los excedentes de agua residual durante las horas de caudal punta de verano desde la EDAR del Mareny de Barraquetes a la EDAR de Sueca por medio de una impulsión.

2. Ventajas asociadas a la actuación en estudio que le hacen preferible a las alternativas posibles citadas:

El análisis ambiental, constructivo y funcional de las posibles soluciones condujo a la elección de la Alternativa B por los motivos siguientes:

- La ampliación de la EDAR del Mareny de Barraquetes de la Alternativa A es compleja debido a la falta de espacio físico, al estar ubicada dentro del casco urbano de esta localidad.
- Los costes de explotación de desviar los excesos de caudal en verano hacia Sueca son menores que los costes de amortización de la posible ampliación de la EDAR del Mareny de Barraquetes.
- La EDAR de Sueca permite la obtención de un efluente de mayor calidad al recibir un tratamiento terciario.

¹ Originales o adaptados , en su caso, según lo descrito en 2.

5. VIABILIDAD TÉCNICA

Deberá describir, a continuación, de forma concisa, los factores técnicos que han llevado a la elección de una tipología concreta para la actuación, incluyéndose concretamente información relativa a su idoneidad al tenerse en cuenta su fiabilidad en la consecución de los objetivos (por ejemplo, si supone una novedad o ya ha sido experimentada), su seguridad (por ejemplo, ante sucesos hidrológicos extremos) y su flexibilidad ante modificaciones de los datos de partida (por ejemplo, debidos al cambio climático).

Si se dispone del documento de supervisión técnica del proyecto se podrá realizar una síntesis del mismo.

- **Idoneidad.** La solución propuesta permite la consecución de los objetivos propuestos al desviar los excedentes de caudal del verano a la EDAR de Sueca por medio de una impulsión.

- **Fiabilidad y seguridad.** La construcción de un depósito de regulación a la entrada de la impulsión permite que las puntas de caudal puedan ser laminadas y de este modo permitir un funcionamiento correcto del sistema. Además, debido a que se propone pretratar (desbaste y desarenado-desengrasado) las aguas impulsadas, se dota al sistema de bombeo de una mayor fiabilidad.

Adicionalmente, se propone la colocación de un grupo electrógeno en caso de corte del suministro eléctrico.

- **Flexibilidad.** El caudal de diseño propuesto para el bombeo ha sido para el año 2030, teniendo en consideración los posibles aumentos de población. Además, la impulsión cuenta con dos conducciones paralelas que permiten que los tiempos de retención del agua residual en el interior de las mismas en situaciones de bajo caudal sea el mínimo.

6. VIABILIDAD AMBIENTAL

Se analizarán aquí las posibles afecciones de la actuación a la Red Natura 2000 o a otros espacios protegidos, incluyéndose información relativa a si la afección se produce según normativas locales, autonómicas, estatales o europeas e indicándose la intensidad de la afección y los riesgos de impacto crítico (de incumplimiento de la legislación ambiental).

1. ¿Afecta la actuación a algún LIC o espacio natural protegido directamente (por ocupación de suelo protegido, ruptura de cauce, etc, o indirectamente (por afección a su flora, fauna, hábitats o ecosistemas durante la construcción o explotación pro reducción de apuntes hídricos, barreras, ruidos, etc.)?

A. DIRECTAMENTE

- a) Mucho
- b) Poco
- c) Nada
- d) Le afecta positivamente

B. INDIRECTAMENTE

- a) Mucho
- b) Poco
- c) Nada
- d) Le afecta positivamente

Las actividades definidas en el proyecto se localizan dentro de los límites del Parque Natural de L'Albufera, también catalogado como Lugar de Importancia Comunitaria (LIC), Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA) y Zona Húmeda. Este espacio ocupa una superficie protegida de 27.538 Ha, de las cuales 20.882 son continentales y 6.656 marinas.

2. Describir los efectos sobre el caudal ecológico del río y las medidas consideradas para su mantenimiento así como la estimación realizada para el volumen de caudal ecológico en el conjunto del área de afección.

La actuación no afecta negativamente al caudal ecológico de ninguna masa de agua superficial. Es más, de forma indirecta, las aguas enviadas a la EDAR de Sueca podrán ser reutilizadas/regeneradas para uso tanto agrícola en los arrozales del Parc Natural de L'Albufera como ambiental (uso en filtro verde para su posterior envío a la masas de agua superficial de L'Albufera).

Se especificará, además, si se han analizado diversas alternativas que minimicen los impactos ambientales y si se prevén medidas o actuaciones compensatorias. En este último caso, se describirán sus principales efectos y se hará una estimación de sus costes.

3. Alternativas analizadas

- a)
b)
c)
d)

No se han previsto medias compensatorias

4. Impactos ambientales previstos y medidas de corrección proponibles (*Describir*).

El proyecto recoge las actuaciones necesarias para la consecución de los objetivos previstos.

Los únicos efectos negativos susceptibles de incrementarse por las actividades propuestas son los debidos a la emisión de gases por parte de la maquinaria, al incremento de ruido y polvo por el movimiento por el movimiento de tierras, así como posibles afecciones a la flora, fauna, el agua y el paisaje si nos se adoptasen las medidas preventivas de impacto ambiental oportunas.

En función del medio afectado y de las causas originarias de los impactos se adoptan una serie de medidas correctoras a los mismos, preventivas en muchos casos, paliativas en otros, tendentes siempre a minimizar los aspectos negativos o, en última instancia, a compensar la carencia inducida. Las principales medidas adoptadas son las siguientes:

- Se minimiza la superficie de ocupación de la actuación: para ello, el conjunto de las operaciones de construcción tendrá lugar en el interior de las parcelas de las diferentes unidades de obra, así como en el parque de obra. Además, se colocarán en áreas carentes de vegetación de interés y con suelos de baja calidad, evitando la afección de las zonas colindantes. Como resultado, se ha considerado como zona de exclusión toda la zona de arrozal del Parque Natural de L'Albufera.

- Se realizarán riegos sobre las superficies de los acopios de tierra, evitando de esta manera el arrastre por el viento.

- Para preservar la calidad del aire, respecto al tránsito de camiones, se propone que la velocidad de circulación sea moderada, inferior a 20 km/h, con una correcta planificación del itinerario, utilizando las carreteras asfaltadas como accesos.

- Durante las obras se generará un volumen estimado de excavación de unos 17.757 m³, de los cuales, una parte (4.023 m³) serán destinados a las labores de restauración, acondicionamiento y relleno, o con fines constructivos (Decreto 200/2004 de la Generalitat Valenciana) y otra transportados a vertedero legalizado (13.734 m³), en función de la calidad de los materiales excavados y las necesidades de rellenos.

- Para minimizar la destrucción de suelos con cierta capacidad agrológica, se procederá a la retirada, acopio y reutilización de la capa de tierra vegetal de las excavaciones a efectuar.

- Para evitar la posible contaminación de las aguas por hidrocarburos, aceites y otros sólidos en flotación, se instalarán en las acequias importantes sistemas de retención de sólidos flotantes llamados barreras-cerco. La instalación se realizará aguas abajo de los cruces de la obra para evitar la contaminación de las aguas por hidrocarburos, aceites y otros sólidos en flotación.

- De igual forma, se procederá a la construcción de una balsa de decantación y protecciones perimetrales de las zonas de obra, de tal forma que actúen en la contención de vertidos y la protección de aguas y suelos, mediante la realización de excavación e impermeabilización, incluso su retirada tras la finalización de las obras.

- Se realizará una adecuada gestión de residuos, por lo que no se cambiará el aceite de la maquinaria ni se reparará ésta en zonas no autorizadas, estableciendo un sistema de recogida de residuos tóxicos (aceites, lubricantes, etc.) que serán entregados a un gestor autorizado.

- Se procederá a la conservación de la vegetación acuática y helófitas del área de actuación mediante la limpieza de acequias y canales, en aquellos puntos de la red de acequias que puedan verse afectados como consecuencia de la colocación de la conducción.

- Al objeto de garantizar el tránsito ganadero en la "Colada-azagador de Matoses" así como el agrícola de la maquinaria empleada en los arrozales, el trazado de la impulsión se ha propuesto por los laterales de los caminos agrícolas existentes, en vez de por el eje de los mismos, dejando la distancia oportuna para que durante la colocación de la conducción no se impida el uso actual de los caminos existentes. En el caso de la vía pecuaria mencionada, la distancia entre la acequia del Sequial y la conducción es del orden de 8 m, por lo tanto, superior a los 5 m de anchura legal

de la colada, dejando completamente libre el camino agrícola existente y ensanchándolo lateralmente para colocar la conducción y dar uso recreativo, e incluso de tránsito ganadero, a la franja ampliada.

- Siguiendo las recomendaciones de los gestores del Parque Natural, se propone la integración paisajística de la conducción. A lo largo de este tramo, se procederá a la integración y protección de la berma bajo la que se sitúa la conducción mediante la plantación de especies arbóreas (*Tamarix gallica*), separadas entre sí unos 6 m. Además, se acondiciona para que pueda tener uso recreativo, actuando como carril-bici y zona de paseo.

- A pesar de no existir, en principio, impacto sobre el Patrimonio Cultural, se propone la realización de un seguimiento arqueológico y etnológico previo al inicio de las obras y en el momento que se inicien los trabajos de movimiento de tierras, así como una serie de medidas complementarias.

-El programa de vigilancia ambiental garantizará el cumplimiento de las medidas de protección, mitigación y recuperación propuestas.

5. Medidas compensatorias tenidas en cuenta (*Describir*)

No se han previsto medias compensatorias

6. Efectos esperables sobre los impactos de las medidas compensatorias (*Describir*).

No se han previsto medias compensatorias

7. Costes de las medidas compensatorias. (*Estimar*) _____ millones de euros

No se han previsto medias compensatorias

8. Si el proyecto ha sido sometido a un proceso reglado de evaluación ambiental se determinarán los trámites seguidos, fecha de los mismos y dictámenes. (*Describir*):

La actuación de "Reutilización de aguas residuales de la E.D.A.R. de Sueca" fue declarada de interés general e incluida entre las "Actuaciones prioritarias y urgentes" en el Real Decreto 2/2004 y posteriormente, con la misma prioridad, en la Ley 11/2005, de 22 de junio, de Modificación del Plan Hidrológico Nacional. Por otra parte la actuación "Ampliación de la capacidad de depuración en Sueca", fue declarada de interés general e incluida entre las "Actuaciones prioritarias y urgentes", en la Ley 11/2005, de 22 de junio, de Modificación del Plan Hidrológico Nacional.

El presente "proyecto constructivo de la impulsión del Mareny de Barraquetes-Sueca" forma parte de las obras de la actuación "Ampliación de la capacidad de depuración en Sueca" y se redacta sobre la base de la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) de la actuación "Ampliación de la capacidad de depuración de agua en Sueca y reutilización de aguas residuales de la EDAR de Sueca (Valencia)", publicada en el BOE nº 166 del 12 de julio de 2007.

El principal estudio previo de partida del presente proyecto es el estudio informativo "Ampliación de la capacidad de depuración de agua en Sueca y reutilización de aguas residuales de la EDAR de Sueca (Valencia)", realizado por TYPESA en febrero de 2006.

Adicionalmente a lo anterior se incluirá información relativa al cumplimiento de los requisitos que para la realización de nuevas actuaciones establece la Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE). Para ello se cumplimentarán los apartados siguientes:

9. Cumplimiento de los requisitos que para la realización de nuevas actuaciones según establece la Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE)

Para la actuación considerada se señalará una de las dos siguientes opciones.

- a. La actuación no afecta al buen estado de las masas de agua de la Demarcación a la que pertenece ni da lugar a su deterioro
- b. La actuación afecta al buen estado de alguna de las masas de agua de la Demarcación a la que pertenece o produce su deterioro

Si se ha elegido la primera de las dos opciones, se incluirá su justificación, haciéndose referencia a los análisis de características y de presiones e impactos realizados para la demarcación durante el año 2005.

Justificación

El objetivo explícito del presente proyecto es la mejora de los indicadores de calidad físico-químicos de las aguas situadas en el entorno de la Gola del Rei (desembocadura de la acequias de Sueca al Mar Mediterráneo) y la playa de Motilla, lo que originará una mejora del estado ecológico de estas masas de agua costeras.

La Playa de Motilla está situada inmediatamente al Norte de la Gola del Rey, por la que vierten al Mediterráneo las acequias de la localidad de Sueca (Valencia). Su ubicación ha hecho que tradicionalmente haya sido la de peor calidad de todo el frente litoral.

Además, el presente proyecto forma parte de las obras de la actuación "Ampliación de la capacidad de depuración de agua en Sueca y reutilización de aguas residuales de la EDAR de Sueca (Valencia)", que tiene como objetivo final la consecución de un buen potencial ecológico en l'Albufera de Valencia. Este último objetivo ha sido considerado como "Tema Importante" en el Esquema Provisional de Temas Importantes (ETI) de la Demarcación Hidrográfica del Júcar, documento previo a la redacción del nuevo Plan Hidrológico de Cuenca.

En el caso de haberse señalado la segunda de las opciones anteriores, se cumplimentarán los dos apartados siguientes (A y B), aportándose la información que se solicita.

A. Las principales causas de afección a las masas de agua son (Señalar una o varias de las siguientes tres opciones).

- a. Modificación de las características físicas de las masas de agua superficiales.
- b. Alteraciones del nivel de las masas de agua subterráneas
- c. Otros (*Especificar*): _____

B. Se verifican las siguientes condiciones (I y II) y la actuación se justifica por las siguientes razones (III, IV) que hacen que sea compatible con lo previsto en el Artículo 4 de la Directiva Marco del agua:

I. Se adoptarán todas las medidas factibles para paliar los efectos adversos en el estado de las masas de agua afectadas

Descripción²:

II La actuación está incluida o se justificará su inclusión en el Plan de Cuenca.

- a. La actuación está incluida
- b. Ya justificada en su momento
- c. En fase de justificación
- d. Todavía no justificada

III. La actuación se realiza ya que (*Señalar una o las dos opciones siguientes*):

- a. Es de interés público superior
- b. Los perjuicios derivados de que no se logre el buen estado de las aguas o su deterioro se ven compensados por los beneficios que se producen sobre (*Señalar una o varias de las tres opciones siguientes*):

- a. La salud humana
- b. El mantenimiento de la seguridad humana
- c. El desarrollo sostenible

IV Los motivos a los que se debe el que la actuación propuesta no se sustituya por una opción medioambientalmente mejor son (*Señalar una o las dos opciones siguientes*):

- a. De viabilidad técnica
- b. Derivados de unos costes desproporcionados

² Breve resumen que incluirá las medidas compensatorias ya reflejadas en 6.5. que afecten al estado de las masas de agua

7. ANALISIS FINANCIERO Y DE RECUPERACION DE COSTES

El análisis financiero tiene como objetivo determinar la viabilidad financiera de la actuación, considerando el flujo de todos los ingresos y costes (incluidos los ambientales recogidos en las medidas de corrección y compensación establecidas) durante el periodo de vida útil del proyecto. Se analizan asimismo las fuentes de financiación previstas de la actuación y la medida en la que se espera recuperar los costes a través de ingresos por tarifas y cánones; si estos existen y son aplicables, de acuerdo con lo dispuesto en la Directiva Marco del Agua (Artículo 9).

Para su realización se deberán cumplimentar los cuadros que se exponen a continuación, suministrándose además la información complementaria que se indica.

1. Costes de inversión, y explotación y mantenimiento en el año en que alcanza su pleno funcionamiento. Cálculo del precio (en €/m³) que hace que el "VAN del flujo de los ingresos menos el flujo de gastos se iguale a 0" en el periodo de vida útil del proyecto

VAN

*El método de cálculo/evaluación del análisis financiero normalmente estará basado en el cálculo del **VAN (Valor Actual Neto)** de la inversión.*

*El **VAN** es la diferencia entre el valor actual de todos los flujos positivos y el valor actual de todos los flujos negativos, descontados a una tasa de descuento determinada (del 4%), y situando el año base del cálculo aquel año en que finaliza la construcción de la obra y comienza su fase de explotación.*

La expresión matemática del VAN es:

$$\text{VAN} = \sum_{i=0}^t \frac{B_i - C_i}{(1 + r)^t}$$

Donde:

B_i = beneficios

C_i = costes

r = tasa de descuento = 0'04

t = tiempo

Nota: Para el cálculo del VAN se puede utilizar la tabla siguiente. Para introducir un dato, comenzar haciendo doble "clic" en la casilla correspondiente.

Introduzca Información Únicamente en las Celdas Azules

Costes Inversión	Vida Util	Total
Terrenos		4.603,65
Construcción		6.227.719,43
Equipamiento		
Asistencias Técnicas		
Tributos		
Otros		126.575,67
IVA		996.439,11
Valor Actualizado de las Inversiones		7.355.337,86

Costes de Explotación y Mantenimiento	Total
Personal	14.000,00
Mantenimiento	1.100,00
Energéticos	4.359,45
Administrativos/Gestión	1000
Financieros	
Otros	
Valor Actualizado de los Costes Operativos	20.459,45

Año de entrada en funcionamiento	2
m ³ /día facturados	1.500
Nº días de funcionamiento/año	365
Capacidad producción:	547.500
Coste Inversión	7.355.337,86
Coste Explotación y Mantenimiento	20.459,450

Porcentaje de la inversión en obra civil en(%)	0,9
Porcentaje de la inversión en maquinaria (%)	0,1
Periodo de Amortización de la Obra Civil	50
Periodo de Amortización de la Maquinaria	10
Tasa de descuento seleccionada	4
COSTE ANUAL EQUIVALENTE OBRA CIVIL €/año	3.082
COSTE ANUAL EQUIVALENTE MAQUINARIA €/año	342
COSTE DE REPOSICION ANUAL EQUIVALENTE €/año	3.424
Costes de inversión €/m ³	0,0063
Coste de operación y mantenimiento €/m ³	0,0374
Precio que iguala el VAN a 0	0,0436

2. Plan de financiación previsto

Miles de Euros					
FINANCIACION DE LA INVERSIÓN	1	2	3	...	Total
Aportaciones Privadas (Usuarios)				...	Σ
Presupuestos del Estado					
Fondos Propios (Sociedades Estatales)	7.355.337,86			...	7.355.337,866
Prestamos					Σ
Fondos de la UE					Σ
Aportaciones de otras administraciones					Σ
Otras fuentes				...	Σ
Total	7.355.337,86			...	7.355.337,86

3. Si la actuación genera ingresos (si no los genera ir directamente a 4)

Análisis de recuperación de costes

Miles de Euros						
Ingresos previstos por canon y tarifas (según legislación aplicable)	1	2	3	...	n	Total
Uso Agrario						Σ
Uso Urbano						Σ
Uso Industrial						Σ
Uso Hidroeléctrico						Σ
Otros usos						Σ
Total INGRESOS				...		Σ

Miles de Euros					
	Ingresos Totales previstos por canon y tarifas	Amortizaciones (según legislación aplicable)	Costes de conservación y explotación (directos e indirectos)	Descuentos por laminación de avenidas	% de Recuperación de costes Ingresos/costes explotación amortizaciones
TOTAL					

A continuación describa el sistema tarifario o de cánones vigentes de los beneficiarios de los servicios, en el área donde se ejecuta el proyecto. Se debe indicar si se dedican a cubrir los costes del suministro de dichos servicios, así como acuerdos a los que se haya llegado en su caso.

Las competencias en depuración de la EDAR del Mareny de Barraquetes están asumidas por el Ayuntamiento de Sueca a través de la empresa pública Aigües de Sueca, mientras que las de la EDAR de Sueca están de forma temporal gestionadas por la Entidad Pública de Saneamiento de Aguas Residuales (EPSAR), ente público dependiente de la administración autonómica.

Por lo tanto, la recuperación del coste de depuración la realizan estos organismos, para financiar los gastos de funcionamiento y explotación de las instalaciones, así como, en su caso, la construcción de las mismas.

En la Comunidad Valenciana el canon de depuración se encuentra estructurado en una parte fija (dependiente del tamaño de la población: 18,72 euros/año para uso doméstico en municipios entre 10.001-100.000 habitantes en 2008) y una variable, en función del uso y volumen de agua consumida

(0,276 euros/m³ para uso doméstico en municipios entre 10.001-100.000 habitantes en 2008).

De todos modos, las obras propuestas tienen como objetivo poder tratar los picos de caudal de aguas residual en la época estival, por lo tanto el volumen de agua consumida por los usuarios y en consecuencia a facturar vía canon no varía. En consecuencia los costes adicionales generados (0,0436 euros/m³) por esta actuación deben ser añadidos a los costes de amortización y explotación de las instalaciones actuales en la EDAR del Mareny de Barraquetes, que se estima deben ser del orden de 0,25 euros/m³.

El único ingreso directo provocado por la obras sería la aparición de una aportación de agua reutilizada de forma constante que podrá ser empleada bien para usos agrícolas (menos de 0,004 euros/m³ pagados por los agricultores de los arrozales de la Ribera Baja del Júcar al ser Comunidades de Regantes Tradicionales) o ambientales (0,0 euros/m³).

En resumen, se considera que con el sistema tarifario actual (0,276 euros/m³) puede recuperarse un alto porcentaje (96%) de los costes estimados (0,2936 euros/m³) pero no su totalidad, debido al coste elevado que supone la aplicación de algunas de las medidas preventivas de impacto ambiental del proyecto. Hay que destacar que un número importantes de las medidas preventivas y correctoras de impacto ambiental propuestas han sido propuestas por los gestores del Parc Natural de l'Albufera.

Por lo tanto, aunque gran parte de los costes de la construcción de las obras puedan ser cubiertos con los pagos de los usuarios, es conveniente que una pequeña proporción de las mismas sea pagada por las Administraciones Públicas para así evitar la posible aparición de costes desproporcionados sobre los usuarios.

4. Si no se recuperan los costes totales, incluidos los ambientales de la actuación con los ingresos derivados de tarifas **justifique a continuación** la necesidad de subvenciones públicas y su importe asociados a los objetivos siguientes:

1. Importe de la subvención en valor actual neto (Se entiende que el VAN total negativo es el reflejo de la subvención actual neta necesaria):

_____ millones de euros

2. Importe anual del capital no amortizado con tarifas (subvencionado):

_____ millones de euros

3. Importe anual de los gastos de explotación no cubiertos con tarifas (subvencionados):

_____ millones de euros

4. Importe de los costes ambientales (medidas de corrección y compensación) no cubiertos con tarifas (subvencionados):

_____ millones de euros

Ver punto anterior.

5. ¿La no recuperación de costes afecta a los objetivos ambientales de la DMA al incrementar el consumo de agua?

- a. Si, mucho
- b. Si, algo
- c. Prácticamente no
- d. Es indiferente
- e. Reduce el consumo

Justificar:

La actuación no influye sobre el consumo de agua potable

6. Razones que justifican la subvención

A. La cohesión territorial. La actuación beneficia la generación de una cifra importante de empleo y renta en un área deprimida, ayudando a su convergencia hacia la renta media europea:

- a. De una forma eficiente en relación a la subvención total necesaria
- b. De una forma aceptable en relación a la subvención total necesaria
- c. La subvención es elevada en relación a la mejora de cohesión esperada
- d. La subvención es muy elevada en relación a la mejora de cohesión esperada

Justificar la contestación:

La actuación no guarda relación con la creación de empleo y renta de ningún área deprimida.

B. Mejora de la calidad ambiental del entorno

- a. La actuación favorece una mejora de los hábitats y ecosistemas naturales de su área de influencia
- b. La actuación favorece significativamente la mejora del estado ecológico de las masas de agua
- c. La actuación favorece el mantenimiento del dominio público terrestre hidráulico o del dominio público marítimo terrestre
- d. En cualquiera de los casos anteriores ¿se considera equilibrado el beneficio ambiental producido respecto al importe de la subvención total?

- a. Si
- b. Parcialmente si
- c. Parcialmente no
- d. No

Justificar las respuestas:

Las obras a las que hace referencia el proyecto objeto de este informe aumentarán significativamente la calidad del agua costera, además se prevé que no provocará impactos ambientales negativos que no puedan ser minimizados con medidas correctoras. Del mismo modo, existe un claro beneficio social, ya que al mejorar la calidad de las aguas de la playa de Motilla será posible que los bañistas de las localidades del Perelló y el Mareny de Barraquetes puedan utilizarlas con garantías sanitarias suficientes.

C. Mejora de la competitividad de la actividad agrícola

- a. La actuación mejora la competitividad de la actividad agrícola existente que es claramente sostenible y eficiente a largo plazo en el marco de la política agrícola

europea

- b. La actuación mejora la competitividad pero la actividad agrícola puede tener problemas de sostenibilidad hacia el futuro
 - c. La actuación mejora la competitividad pero la actividad agrícola no es sostenible a largo plazo en el marco anterior
 - d. La actuación no incide en la mejora de la competitividad agraria
 - e. En cualquiera de los casos anteriores, ¿se considera equilibrado el beneficio producido sobre el sector agrario respecto al importe de la subvención total?
- a. Si
 - b. Parcialmente si
 - c. Parcialmente no
 - d. No

Justificar las respuestas:

Dependiendo del uso que se dé a las instalaciones actuales de la EDAR del Mareny de Barraquetes y el volumen de agua que se desvíe hasta la EDAR de Sueca podrán reutilizarse un volumen máximo de hasta 540.000 m³/año (0,54 Hm³/año), de los que aproximadamente el 50% (0,27 Hm³/año) podrían utilizarse durante la época de riego del arrozal.

De todos modos, ésta es una consecuencia indirecta de las actuaciones propuestas.

D. Mejora de la seguridad de la población, por disminución del riesgo de inundaciones o de rotura de presas, etc.

- a. Número aproximado de personas beneficiadas:
- b. Valor aproximado del patrimonio afectable beneficiado: _____
- c. Nivel de probabilidad utilizado: avenida de periodo de retorno de años
- d. ¿Se considera equilibrado el beneficio producido respecto al importe de la subvención total?

- a. Si
- b. Parcialmente si
- c. Parcialmente no
- d. No

Justificar las respuestas:

La actuación no guarda relación con la mejora de la seguridad a la población

E. Otros posibles motivos que, en su caso, justifiquen la subvención (*Detallar y explicar*)

Como consecuencia de la mejora de las calidad de las aguas en la playa de Motilla, se prevé una mejora importante de las condiciones de baño en las localidades del Perelló y el Mareny de Barraquetes al poder utilizarlas con garantías sanitarias suficientes. Esta mejora tendrá, por lo

tanto, consecuencias directas positivas sobre el turismo en esta zona litoral.

A continuación explique como se prevé que se cubran los costes de explotación y mantenimiento para asegurar la viabilidad del proyecto.

La Obra se entregará a la administración competente que se ocupará del mantenimiento de las mejoras generadas. Los costes de explotación y mantenimiento serán cubiertos con los ingresos por el canon de depuración.

8. ANÁLISIS SOCIO ECONÓMICO

El análisis socio económico de una actuación determina los efectos sociales y económicos esperados del proyecto que en último término lo justifican. Sinteticelo a continuación y, en la medida de lo posible, realízelo a partir de la información y estudios elaborados para la preparación de los informes del Artículo 5 de la Directiva Marco del Agua basándolo en:

1. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para abastecer a la población

a. Población del área de influencia en:

1991: _____ habitantes

1996: _____ habitantes

2001: _____ habitantes

Padrón de 31 de diciembre de 2004: _____ habitantes

b. Población prevista para el año 2015: _____ habitantes

c. Dotación media actual de la población abastecida: _____ l/hab y día en alta

d. Dotación prevista tras la actuación con la población esperada en el 2015: _____ l/hab y día en alta

Observaciones:

La actuación no guarda relación con el abastecimiento a la población

2. Incidencia sobre la agricultura:

a. Superficie de regadío o a poner en regadío afectada: _____ ha.

b. Dotaciones medias y su adecuación al proyecto.

1. Dotación actual: _____ m³/ha.

2. Dotación tras la actuación: _____ m³/ha.

Observaciones:

Dependiendo del uso que se dé a las instalaciones actuales de la EDAR del Mareny de Barraquetes y el agua que se desvíe hasta la EDAR de Sueca podrán reutilizarse un volumen máximo de agua de hasta 540.000 m³/año (0,54 Hm³/año), de los que aproximadamente el 50% (0,27 Hm³/año) podrían utilizarse durante la época de riego del arrozal.

De todos modos, ésta es una consecuencia indirecta de las actuaciones propuestas.

3. Efectos directos sobre la producción, empleo, productividad y renta

1. Incremento total previsible sobre la producción estimada en el área de influencia del proyecto

A. DURANTE LA CONSTRUCCIÓN

- | | |
|--|-------------------------------------|
| a. Muy elevado | <input type="checkbox"/> |
| b. elevado | <input checked="" type="checkbox"/> |
| c. medio | <input type="checkbox"/> |
| d. bajo | <input type="checkbox"/> |
| e. nulo | <input type="checkbox"/> |
| f. negativo | <input type="checkbox"/> |
| g. ¿en qué sector o sectores se produce la mejora? | |
| 1. primario | <input type="checkbox"/> |
| 2. construcción | <input checked="" type="checkbox"/> |
| 3. industria | <input type="checkbox"/> |
| 4. servicios | <input checked="" type="checkbox"/> |

Justificar las respuestas:

B. DURANTE LA EXPLOTACIÓN

- | | |
|--|-------------------------------------|
| a. Muy elevado | <input type="checkbox"/> |
| b. elevado | <input type="checkbox"/> |
| c. medio | <input type="checkbox"/> |
| d. bajo | <input checked="" type="checkbox"/> |
| e. nulo | <input type="checkbox"/> |
| f. negativo | <input type="checkbox"/> |
| g. ¿en qué sector o sectores se produce la mejora? | |
| 1. primario | <input type="checkbox"/> |
| 2. construcción | <input type="checkbox"/> |
| 3. industria | <input type="checkbox"/> |
| 4. servicios | <input checked="" type="checkbox"/> |

Durante la construcción de las obras se producirá un aumento de la producción en el área de

explotación será producirá un aumento de la producción relativamente bajo en el sector servicios.

4. Incremento previsible en el empleo total actual en el área de influencia del proyecto.

A. DURANTE LA CONSTRUCCIÓN

- a. Muy elevado
- b. elevado
- c. medio
- d. bajo
- e. nulo
- f. negativo
- g. ¿en qué sector o sectores se produce la mejora?

- 1. primario
- 2. construcción
- 3. industria
- 4. servicios

Justificar las respuestas:

B. DURANTE LA EXPLOTACIÓN

- a. Muy elevado
- b. elevado
- c. medio
- d. bajo
- e. nulo
- f. negativo
- g. ¿en qué sector o sectores se produce la mejora?

- 1. primario
- 2. construcción
- 3. industria
- 4. servicios

Mediante la actuación se producirá un aumento del empleo en la fase de construcción en el área de influencia del proyecto. Este incremento de empleo se dará en el sector de la construcción. En la fase de explotación, será necesario un volumen relativamente bajo de personal especializado en el sector servicios.

5. La actuación, al entrar en explotación, ¿mejorará la productividad de la economía en su área de influencia?

- a. si, mucho
- b. si, algo
- c. si, poco
- d. será indiferente
- e. la reducirá
- f. ¿a qué sector o sectores afectará de forma significativa?

- 1. agricultura
- 2. construcción
- 3. industria
- 4. servicios

Justificar la respuesta

La actuación no produce cambios sobre los sistemas organizativos o funcionales de la economía.

6. Otras afecciones socioeconómicas que se consideren significativas (*Describir y justificar*).

Como consecuencia de la mejora de la calidad de las aguas en la playa de Motilla, se prevé una mejora importante de las zonas de baño, lo que permitirá que los bañistas de las localidades del Perelló y el Mareny de Barraquetes puedan utilizarlas con garantías sanitarias suficientes. Esta mejora tendrá, por lo tanto, consecuencias directas positivas sobre el turismo en esta zona litoral.

7. ¿Existe afección a bienes del patrimonio histórico-cultural?

- 1. Si, muy importantes y negativas
- 2. Si, importantes y negativas

- 3. Si, pequeñas y negativas
- 4. No
- 5. Si, pero positivas

Justificar la respuesta:

A pesar de no existir, en principio, impacto sobre el Patrimonio Cultural se propone la realización de un seguimiento arqueológico y etnológico previo al inicio de las obras y en el momento que se inicien los trabajos de movimiento de tierras, así como una serie de medidas complementarias.

9. CONCLUSIONES

Incluya, a continuación, un pronunciamiento expreso sobre la viabilidad del proyecto y, en su caso, las condiciones necesarias para que sea efectiva, en las fases de proyecto o de ejecución.

El proyecto es:

1. Viable, tanto en la fase de construcción como de explotación.

2. Viable con las siguientes condiciones:

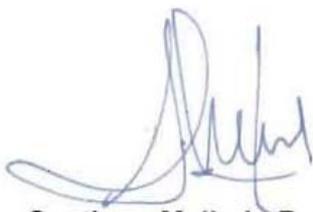
a) En fase de proyecto

Especificar: _____

b) En fase de ejecución

Especificar: _____

3. No viable



Fdo.:

Nombre: Santiago Mellado Bellod

Cargo: Ingeniero Director del Estudio

Institución: Confederación Hidrográfica del Júcar.



Informe de viabilidad correspondiente a:

Título de la Actuación: PROYECTO CONSTRUCTIVO DE LA IMPULSIÓN DEL MARENY DE BARRAQUETES-SUECA (VALENCIA)

Informe emitido por: CH JUCAR

En fecha: Junio de 2009

El informe se pronuncia de la siguiente manera sobre la viabilidad del proyecto:

Favorable

No favorable:

¿Se han incluido en el informe condiciones para que la viabilidad sea efectiva, en fase de proyecto o de ejecución?

No

Si. (Especificar):

Resultado de la supervisión del informe de viabilidad

El informe de viabilidad arriba indicado

Se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua, autorizándose su difusión pública sin condicionantes

Se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua, autorizándose su difusión pública, con los siguientes condicionantes:

- **Se garantizará que, una vez finalizada la ejecución material de las infraestructuras, las entidades territoriales competentes asumirán su mantenimiento, explotación y conservación.**
- **Estas entidades territoriales deberán aplicar unas tarifas tales por las que se tienda a una recuperación total de los costes asociados a los sistemas de saneamiento y depuración previstos.**
- **Antes de la ejecución de cada una de las actuaciones se deberá finalizar la tramitación de la correspondiente Declaración de Impacto Ambiental, teniendo en cuenta sus condicionantes, o en su caso, se justificará la no necesidad.**

No se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua. El órgano que emitió el informe deberá proceder a replantear la actuación y emitir un nuevo informe de viabilidad

Madrid, a 2 de JULIO de 2009

El Secretario de Estado de Medio Rural y Agua

Fdo. Josep Puxeu Rocamora